



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2 Dirección y Supervisión	Subcapítulo	2.6 Participación con la Comunidad y Educación Pública
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
2.6.7 Medios Noticieros, Participación y Discusión		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

OBJETIVO

Establecer un enlace entre la comunidad, la organización y los medios de comunicación que permitan la participación y discusión entre las partes, así como involucrar a estos últimos en la función de educación al público.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

El Centro de Control, Comando y Comunicación C4 debe establecer relaciones de trabajo y cooperación con la ciudadanía que permitan comunicar de manera eficaz las políticas y procedimientos de las acciones que se realizan dentro de la Agencia. Para ello, se tiene relaciones de trabajo con diferentes medios de comunicación que sirven como enlace con la comunidad. Por mencionar alguna de estas acciones se encuentran las siguientes:

- Personal establecido del Centro Estatal de Emergencias realiza platicas en diferentes escuelas, colonias de Oaxaca o centros de trabajo, a través del cual, explican el uso debido de las líneas de emergencia 911 y 089, aclarando dudas y tomando en cuenta la participación de la comunidad.
- Existen diferentes medios o instituciones que realizan entrevistas en vivo a través de la plataforma digital Facebook, mediante la cual, personal del Centro de Control, Comando y Comunicación, explican los servicios con los que cuenta el Centro Estatal de Emergencias, la ciudadanía participa a través de mensajes y se realiza un análisis de lo que se explica.



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4**

- Otro medio de comunicación mediante el cual se explica el uso adecuado del servicio de emergencias y denuncia anónima, es por la radio, medio por el cual la ciudadanía realiza preguntas y son contestadas en el momento.
- Se cuenta con convenios de colaboración con la Coordinación Oaxaqueña de Radio y Televisión que cuenta con un canal de televisión estatal y una estación de radio estatal las cuales se utilizan para difundir los programas de la agencia y comunicar avances y estrategias que se quieran dar a conocer a la sociedad.

Los medios pueden asistir a la organización con la educación al público referente a las políticas y procedimientos referentes al número de emergencia 911 y 089 entre otra información.

De esta manera, se establece una relación con la ciudadanía oaxaqueña, a fin de que se entienda de forma clara y concisa la información que se pretende proporcionar y en ese momento se aclaren las dudas o se atiendan las participaciones.

RESPONSABLES

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las Directivas.

Personal del Centro Estatal de Emergencias a cargo de dar las pláticas a la ciudadanía.

La persona designada como Gerente de Acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada Directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4

AUTORIZÓ

Mtro. Francisco de Jesús Feria Silva
Director del Centro Estatal de Emergencia

REVISÓ